

3669

RESOLUCION de 7 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se hace pública la relación de Planes Territoriales y Especiales homologados por la Comisión Nacional de Protección Civil durante el año 1995.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, y el artículo 2 del Real Decreto 888/1986, de 21 de marzo, la Comisión Nacional de Protección Civil ejerce, entre otras funciones, la de homologar los Planes de Protección Civil cuya competencia tiene atribuida.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 22.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Comisión Nacional de Protección Civil, en la reunión celebrada el día 22 de marzo de 1994, acordó delegar dichas funciones de homologación en la Comisión Permanente, así como los procedimientos para el desarrollo de las mismas.

En virtud de cuanto antecede, la Comisión Permanente de la Nacional de Protección Civil ha adoptado, durante el año 1995, acuerdos de homologación de los Planes de Protección Civil que a estos efectos han sido presentados por los órganos competentes de diferentes Comunidades Autónomas.

A fin de favorecer el conocimiento acerca de tales acuerdos de homologación, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de Planes de Protección Civil homologados que figuran en los dos anexos.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria del Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, los Planes de las Comunidades Autónomas a que se refiere la presente Resolución, una vez aprobados y homologados, han pasado a ser aplicables en sus respectivos ámbitos territoriales o funcionales, en sustitución de las disposiciones del Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia.

Madrid, 7 de febrero de 1996.—La Secretaria de Estado de Interior, Margarita Robles Fernández.

ANEXO I

Planes Territoriales de Protección Civil homologados por la Comisión Nacional de Protección Civil en 1995

Planes	Fecha de homologación
Plan de Protección Civil de Cataluña (PROCICAT)	23-2-95
Plan Territorial de Protección Civil de Aragón (PROCTER)	4-5-95
Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja (PLATERCAR)	4-5-95

ANEXO II

Planes Especiales de Protección Civil homologados por la Comisión Nacional de Protección Civil en 1995

A) Planes de emergencia por incendios forestales

	Fecha de homologación
Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Región de Murcia (INFOMUR)	4-5-95
Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales de Aragón (PROCINFO)	26-6-95

B) Planes de emergencia exterior definitivos de las instalaciones industriales afectadas por el Real Decreto 886/1988, de 15 de julio, y Real Decreto 952/1990, de 29 de junio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales

	Fecha de homologación
a) En la Comunidad Autónoma de Aragón:	
•FMC Foret, S. A., La Zaida (Zaragoza)	4-5-95
La Montañesa (Zaragoza)	4-5-95

	Fecha de homologación
•Repsol Butano, S. A., Maciá de Huerva (Zaragoza)	4-5-95
•Repsol Butano, S. A., Altorricón (Huesca)	4-5-95
b) En la Comunidad Autónoma de Cataluña:	
•Hispano Química, S. A., Castellbisbal (Barcelona)	23-2-95
Repsol Butano, Montornés del Vallés (Barcelona)	4-5-95
Repsol Butano, Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	26-6-95
•Kao Corporation, S. A., Clesa de Montserrat (Barcelona)	3-10-95
c) En la Comunidad Autónoma de Castilla-León:	
Repsol Butano, Venta de Baños (Palencia)	23-2-95
Repsol Butano, Valdunciel (Salamanca)	23-2-95
d) En la Comunidad Autónoma de Galicia:	
•Repsol Petróleo, S. A., polígono industrial Grela Bens (La Coruña)	3-10-95
•Repsol Butano, S. A., polígono industrial Grela Bens (La Coruña)	3-10-95
•Repsol Butano, S. A., Mos (Fontevredra)	3-10-95
•Zeneca-Agro, Porriño (Fontevredra)	3-10-95
e) En la Comunidad Autónoma de Murcia:	
Valle de Escombreras (Cartagena):	
Fertiberia	26-6-95
CLH	26-6-95
Enagás	26-6-95
Fertiberia Amoniaco	26-6-95
Repsol Butano	26-6-95
Repsol Petróleo	26-6-95
f) En el Principado de Asturias:	
Fertiberia (Avilés)	9-3-95
Ensidesa (Avilés)	9-3-95
Repsol Butano (Gijón)	9-3-95
g) En la Comunidad Autónoma de Valencia:	
•PPG Ibérica, S. A., Quart de Poblet (Valencia)	3-10-95
•Industrias Químicas Argós, S. A., Moncada (Valencia)	3-10-95
•Indalva, S. A., Orihuela (Alicante)	3-10-95

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3670

ORDEN de 25 de enero de 1996 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en el artículo 20 de la Ley 15/1936, de 25 de abril, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre, a la empresa «Gestión y Promoción Deportiva Servitenis, Sociedad Anónima Laboral».

Vista la instancia formulada por la entidad «Gestión y Promoción Deportiva Servitenis, Sociedad Anónima Laboral», con número de identificación fiscal A02197036, en solicitud de concesión de los beneficios fiscales previstos en el artículo 20 de la Ley 15/1936, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales («Boletín Oficial del Estado», del 30), y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 17), y

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones de carácter reglamentario que a estos efectos establece el Real Decreto 2696/1985, de 19 de diciembre, sobre tramitación de la concesión de beneficios tributarios a las sociedades anónimas laborales en virtud de lo dispuesto en la Ley 15/1986, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 3 de enero de 1987).